

**Art. 6. Composición del Pleno.**

**Grupo 11º: Empresas con mayor aportación a la Cámara. (6 miembros).**

*Seis miembros elegidos entre las empresas de mayor aportación voluntaria.*

*Legislatura: 2018 – 2022:*

*1.- Se establece una **aportación mínima de 3.000 euros, anuales** a aportar por las empresas interesadas en cada uno de los 4 años que dura la legislatura.*

*El periodo para hacer las aportaciones finaliza a las 20 horas del día anterior a la fecha de las votaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5..*

*2.- La aportación, se hará a la cuenta de la Cámara: ES28 2048 2179 1534 0000 1438 y se deberá enviar copia del resguardo del ingreso a la dirección de correo: [dirección@camaratorrelavega.es](mailto:dirección@camaratorrelavega.es)*

*3.- La Cámara informará de las empresas y sus aportaciones en la sección “Elecciones 2018” de su página web.*

*4.- Resultaran elegidas las 6 empresas de mayor aportación a la fecha de celebración de las elecciones. En caso de que se supere el número de las 6 vocalías disponibles y se produjeran empates en la aportación, la elección se hará por sorteo público, realizado por la Mesa electoral a continuación del recuento de los votos, entre las empresas de menor aportación.*

*5.- Si no se cubriesen las 6 vocalías reservadas para empresa de aportación voluntaria, el peno se reducirá en el número de vocalías que hayan quedado no cubiertas existiendo la posibilidad de que posteriormente esas plazas se cubran por incorporación de empresas que abonen la cuota correspondiente al año de legislatura en cuestión.*

*6.- Las aportaciones en los restantes años de la legislatura, se harán en los 20 días siguientes al inicio del mismo. En el caso de no efectuarse la aportación, la empresa cesará automáticamente como miembro del pleno y podrá cubrirse la baja con una nueva empresa que se comprometa a realizar las aportaciones restantes.*

*7.- La Cámara anunciará el procedimiento y plazos en la página web, RRSS, y cualquier medio que considere.*